

27

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :01055153 00000003 Fecha: 30/09/2004 16:53:49
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :LONDOÑO HUGO Folios:1

Señor (a) (es)
LONDOÑO HUGO
CALLE 17 N 11 - 16
FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA

REF: DESPACHO COMISORIO 4602
RESOLUCION No: 24853
FECHA No. 30/09/2004
EXPEDIENTE No. 1 55153 0 0
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le informo, que a la Alcaldía de esa ciudad le ha sido remitido el Despacho Comisorio citado en la referencia para su correspondiente notificación personal.

Con el fin de agilizar el respectivo trámite, le solicitamos acercarse a la mencionada Alcaldía

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 24853

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 374

Rad. N° 01-55153

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

" MOTOCARRO MEJORADO PARA TRANSPORTE INDIVIDUAL "

Clasificación IPC: B 62 K 5/02.

Reivindicación(es): 1 a 9 **Folio(s):** 6 y 7.

Titular(es): HUGO LONDOÑO

Domicilio(s): Calle 17 N° 11 – 16, Fusagasuga, Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Hugo Londoño.

Vigente desde: 10 de julio de 2001 **Hasta:** 10 de julio de 2011

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 24853

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

374

Rad. N° 01-55153

la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Hugo Londoño, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 SET. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
HUGO LONDOÑO
Calle 17 N° 11 – 16, Fusagasuga.
Cundinamarca.

7/01

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Hoy 10-NOV-004 Notificación personal

Hugo Lombardo

el contenido de Resolución 24853 (30 Sept 004)
y en constancia firma,

Es Notificado [Signature] 667239298 Fck =

El Secretario [Signature] =

DESPACHO COMISORIO 4602
LA SECRETARIA GENERAL AD_HOC
ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

HACE SABER

Que esta Superintendencia ha proferido el Resolución número 24853 de fecha 30/09/2004 correspondiente al Expediente 1 55153 para notificar al Doctor(a) LONDOÑO HUGO cuya dirección para notificaciones es: CALLE 17 N 11 - 16 de esa ciudad.

Sirvase hacer la(s) notificación(es), de acuerdo con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, remítase a la oficina de origen.

Expedido en Bogotá D.C., a los



DIANA VIVAS FRANCISCONI

Al notificar favor hacerlo individualmente al respaldo de la respectiva resolución